

Bogotá D.C.,

Señora
ELICENIA MONTES DE PINEDA
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2020-23203

Respetada señora Elicenia,

En atención a su requerimiento le informo que, consultado el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se verificó que la señora **ELICENIA MONTES DE PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No.38.243.73, se encuentra **POSTULACIÓN – SEGUNDA VERIFICACIÓN PENDIENTE**.

Ahora bien, es importante precisarle que para acceder al aporte distrital el hogar debe dar cumplimiento a los requisitos básicos para tener derecho al SDVE establecidos en la Resolución 575 DE 2015 “*Por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014*”, artículo 15.

“(.) numeral 6. Que durante los últimos tres (3) años ninguna de las personas que integran el hogar sea o hubiese sido propietaria o poseedora de inmueble en el territorio nacional, salvo las siguientes excepciones:

a) Que sea propietario de porcentajes de inmuebles adquiridos en un proceso de sucesión, por un valor catastral igual o inferior al equivalente a 26 SMLMV.

b) Que sea propietario o poseedor de terrenos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable o que correspondan a ronda hidráulica o zona de manejo y protección ambiental – ZMPA, o de terrenos donde sea imposible la conexión a servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

c) Que sea propietario o poseedor de inmueble en el lugar de desplazamiento, para el caso de hogares víctimas del conflicto armado interno. (...)”

Por lo anterior y con base a la comunicación telefónica del día de hoy, donde nos confirma ser poseedora del inmueble ubicado en Ibagué Tolima, con cédula catastral 01080599000200, continua la inhabilidad reportada por el gobierno nacional; por lo tanto, la Subsecretaria del Hábitat no podrá continuar con la etapa de postulación de su hogar, ya que no se cumple con lo establecido en la norma citada anteriormente.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,


MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: *Liliana Patricia Miranda Ruiz – Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos*
Revisó: *Claudia Castiblanco Arévalo – Contratista Subdirección de Recursos Públicos*

DDM

D-1